



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2018. (2018060809)

El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, dispone en su artículo 15.2 la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Del mismo modo, el artículo 29.3 del referido texto legal, establece que se realizará un sorteo público para dilucidar el posible empate que se pueda producir entre los aspirantes integrantes de las Listas de Espera que se constituyan.

Por Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Dirección General de Función Pública, se disponía la realización de dicho sorteo el día 16 de marzo, a las 9:30 horas, en la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. Valhondo s/n (Edificio III Milenio), de Mérida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento antes citado, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Publicar que la letra "D" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 16 de marzo de 2018, para establecer el orden de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2018 y para las pruebas específicas realizadas para la constitución de listas de espera que se convoquen en el citado año, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, en todas las listas de espera, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2018, como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.

Mérida, 21 de marzo de 2018.

La Directora General de Función Pública,
Por Decreto 230/2015, de 31 de julio.
(DOE extraordinario n.º 4 de 1 agosto de 2015),
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO